

## Tributaristas dudan sobre la progresividad y recaudación del impuesto a las propiedades

Miércoles, 06 de Noviembre de 2019 - Id nota:887490

Medio : La Segunda  
Sección : Sociedad  
Valor publicitario estimado : \$4769792.-  
Página : 2 y 3  
Tamaño : 32 x 32

[Ver completa en la web](#)

2 **Sociedad** La Segunda miércoles 6 noviembre 2019

**El mecanismo de gravamen al patrimonio que plantean Gobierno y oposición**

# Tributaristas dudan sobre la progresividad y recaudación del impuesto a las propiedades

Pero destacan el tributo a los fondos de inversión privados, donde habría más ingreso fiscal.

Por Camilo Castellanos y Sofía Chiesa O Casagrande

**E**sta tarde será clave para la reforma tributaria. Ayer, el ministro de Hacienda, Ignacio Briones, llegó a un principio de acuerdo con senadores de oposición para destrabar la iniciativa que ya lleva más de un año en el Congreso. Y esta tarde, se reunirán de nuevo para afinar detalles y cerrarlo.

Hasta ahora, solo se conocen puntos generales como restringir la reintegración, mantener la norma antielusión, impuesto final en 45%, tributo a las propiedades de alto valor y a los fondos privados.

Expertos tributarios destacan el principio de acuerdo, pero tienen aprensiones. "Es un buen avance para financiar las medidas del corto plazo", dice Michel Jorratt, ex director del SII. Uno de los elementos que critican es el tributo a las propiedades de alto valor, pues advierten que hay que ser cuidadosos para que sea progresivo (que los más ricos paguen más).

Para Claudio Bustos, socio de Bustos Tax & Legal, esta medida es directamente regresiva. "No me parece una buena fórmula, ya que el tributo comienza de una base imponible mínima muy baja (avalúo fiscal superior a \$200 millones)", explica. Dice que esto llevará a que muchas personas, "sin ser necesariamente ricos", caigan bajo este impuesto. "Se trata de personas que viven de su trabajo, pero que no cuentan con patrimonio de ostentación", dice. Advierte, además, que hay que tener cuidado con los inmuebles que se están financiando con deuda y el contribuyente aún paga el crédito. "El impuesto gravará no el patrimonio propiamente tal, sino un activo que está indexado a una deuda", dice. Concuerta Christian Blanche, socio de Tax Advisors: "Mucha gente tendrá que endeudarse para pagar el impuesto".

Para Jorratt, puede ser progresivo, pero depende del diseño. Lo esencial, dice, es que se la sobretasa vaya al conjunto de propiedades que una persona tiene.

Aparte de la progresividad, su recaudación también es dudosa. Actualmente solo hay 56 mil inmuebles de más de \$200 millones, según un cálculo interno de funcionarios del SII. Si se calcula una tasa media de 0,1% (la propuesta opositora plantea un rango de entre 0,025 y 0,175%



"Indexar esta avalúo fiscal puede estar muy por debajo del valor comercial de los inmuebles"  
**Gonzalo Polanco**  
Universidad de Chile



"No me parece una buena fórmula, el tributo comienza de una base imponible mínima muy baja (avalúo fiscal superior a \$200 millones)"  
**Claudio Bustos**  
Bustos Tax and Legal



"Es un buen avance para financiar las medidas del corto plazo"  
**Michel Jorratt**  
ex director del SII



"No se ha hablado de lo mismo respecto de los fondos mutuos o accionarios o quienes tienen activos financieros"  
**Claudio Salcedo**  
Salcedo y Compañía



"Hay multifamily offices en esa estructura (de fondo de inversión privada). Por esto, es una medida que llega a los que tienen más"  
**Christian Blanche**  
Tax Advisors

de sobretasa anual a las contribuciones), la recaudación rondaría los US\$ 15 millones a US\$20 millones, según un cálculo aritmético simple.

Gonzalo Polanco, del Centro de Estudios Tributarios de la U. de Chile, cree que indexar este impuesto al avalúo fiscal hace que la recaudación no sea relevante. "Pueden estar muy por debajo del valor comercial de los inmuebles", dice. Sin embargo, destaca que esta medida puede ser una señal potente de que se está buscando "corregir las desigualdades".

### Fondos de inversión privados

Otra medida que resaltan los expertos tributarios es la de un impuesto a los fondos de inversión privados. Ahí, si creen que podría ser un mecanismo que grave a

los más ricos con una gran recaudación.

La reforma tributaria de 2014 restringió en gran parte la elusión que se producía en los fondos privados. "Los family offices organizados como fondos de inversión privados ya no existen. Pero sí hay multifamily offices en esa estructura. Por esto, es una medida que llega a los que tienen más", dice Blanche.

"Los fondos de inversión en general, públicos y privados, no tributan con el Impuesto de Primera Categoría (corporativo) por las utilidades que generan. Por lo tanto, igualar su condición a la de cualquier empresa, me parece que sería una buena medida", agrega Bustos. "En muchos casos, tienen patrimonios invertidos en valores mobiliarios o bursátiles de gran valor, cuyas rentas se pueden gravar y po-

drían generar, a mi juicio, una recaudación relevante", agrega.

Para Claudio Salcedo, abogado de Salcedo y Compañía, sin embargo, es antojadizo solo gravar a los fondos de inversión privados. "No se ha hablado de lo mismo respecto de los fondos mutuos o accionarios, o quienes tienen activos financieros", dice y agrega que encuentra más razonable derogar la exención a la ganancia de capitales por acciones. "Es más fácil de fiscalizar, puede ser un golpe para la bolsa, pero ley pareja no es dura".

### Aprensiones desde el SII

Más de tres mil trabajadores del Servicio de Impuestos internos, agrupados

(Continúa en la página 3)

## La gran promesa para marzo

El "marco de entendimiento tributario" que acordaron ayer en principio el Gobierno y los senadores de oposición contempla al menos 15 medidas de corto plazo, entre ellas se abandonan gran parte de las que traía el proyecto original del ex ministro Felipe Larraín, como la integración del sistema tributario (excepto para las Pymes), no habrá cambios en la norma antielusión, tampoco se ampliará el crédito del IVA a la construcción ni habrá beneficios para la repatriación de capitales. Pero hay una promesa de mediano plazo, que quizás podría ser la más relevante del acuerdo por los montos que implica.

Según los senadores opositores, el gobierno habría aceptado la propuesta de la oposición de constituir un grupo de trabajo para recaudar un 1% adicional del PIB (unos US\$2.800 millones) mediante la eliminación de exenciones tributarias o de tratamientos preferentes que benefician a las personas de mayores ingresos. El resultado de esa mesa debiera presentarse al Congreso a más tardar en marzo de 2020.

Aquí podría estar, por ejemplo, la exención al pago de impuesto a las ganancias de capital por compraventa de acciones o fondos, que, según el economista Claudio Agostini, podría recaudar US\$800-900 millones al año.

en AFIICh y ANEIICh, rechazaron cualquier acuerdo de reforma tributaria entre el Ministerio de Hacienda y los senadores de oposición que no sea de cara a la ciudadanía y con la participación de los trabajadores del SII. "Es una pésima señal la realización de acuerdos sin tomar en cuenta las diversas propuestas que se han generado en instancias de participación ciudadana en torno a una verdadera justicia fiscal", señala un documento publicado hoy.

Plantean que el principio de acuerdo "no deja en claro la contribución real de los altos patrimonios". Y proponen una desintegración completa de la tributación de empresas y de personas; terminar con exenciones y beneficios que no reportan utilidad para el país; y un sistema diferenciado para proteger a las Pymes, entre otras.